ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACION PRIVADA N°11/2026

En base a lo autorizado por Resolución N°193/26, de fecha 10 de Noviembre de 2026, llámese a Licitación Privada con la finalidad de contratar un servicio de agua potable envasada en dispenser para los Edificios de la ATER ubicados en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, por un período de DOCE (12) meses a partir de la firma del contrato, con sujeción al presente Pliego, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Anexo y Modelo de Contrato que forman parte del presente llamado.-

1.- OBJETO DEL LLAMADO:
La ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS llama a Licitación Privada con la finalidad de contratar un servicio de agua potable envasada en dispenser para los Edificios de la ATER ubicados en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, por un período de DOCE (12) meses a partir de la firma del contrato, con sujeción al presente Pliego, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Anexo y Modelo de Contrato que forman parte del presente llamado.-

2.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA:
En el Departamento Contabilidad y Presupuesto de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS – en el edificio de calle Urquiza N°1101– Paraná – Entre Ríos**, el día 20 de Noviembre del 2.026 a las 11:00 horas**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

El Director de Administración de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA o el representante que éste designe y la jefa del Departamento Contabilidad y Presupuesto, en la fecha y hora indicada, procederán a abrir los sobres recibidos labrando el Acta correspondiente en presencia de los interesados que concurran al acto. En el mismo se hará constar las ofertas recibidas, conforme las exigencias

establecidas en el artículo 108º y concordante del Decreto Nº 795/96 MEOSP y modificatorio.-

Por informes, los interesados deberán dirigirse al Departamento Contabilidad y Presupuesto, Edificio sito en calle de la ciudad de Paraná.-

3.- VENTA DE PLIEGO:
Para la adquisición del Pliego, los interesados podrán dirigirse al Departamento Contabilidad y Presupuesto de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS - Urquiza N°1101 - 2º piso - Tel. 0343-4450700 Interno 2751 ó 4450750 - Paraná - Entre Ríos, **previa acreditación del depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., casa central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N°9035/1- Sucursal: 001– CUIT: 30-99921693-1 CBU: 3860001001000000903515.** Se dejará constancia de la adquisición del pliego en el expediente licitatorio, mediante el agregado de una copia del comprobante respectivo.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($18.246,00).-

4.- ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:
La adquisición del Pliego implicará:
4.1) El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta Licitación, descriptas en el presente Pliego, el de Condiciones Generales, Modelo de Contrato y Decreto Nº 795/96 MEOSP y sus modificatorios.-
4.2) La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que esta Administradora declare fracasada la Licitación.-
4.3) La aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-
4.4) La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, a efectuar aclaraciones al

pliego y a prorrogar plazos, todo ello a través de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-

4.5) Conocimiento expreso que él o los adjudicatario/s no podrá transferir el cumplimiento del objeto de la presente Licitación.-

4.6) El Mantenimiento de la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, plazo que se contará desde la fecha del acto de apertura. Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación de mantenimiento de la oferta y de su garantía se renovarán en forma automática por períodos consecutivos de treinta (30) días hábiles, si el oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la oferta con no menos de cinco (5) días hábiles de antelación al vencimiento de cada período.-

5.- OFERENTES:

5.1) Podrán participar del presente llamado todas las personas físicas o jurídicas que cumplan con el numeral 3) del Pliego de Bases y Condiciones Generales, las que además deberán reunir los siguientes requisitos:

5.1.1) Encontrarse legalmente constituida de acuerdo a las normas que rijan su actividad.-

5.1.2) La personería de los representantes legales o apoderados deberá acreditarse por instrumento extendido ante Escribano Público y mediante el acta de designación si se tratara de persona jurídica. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación, debiendo sus firmas estar debidamente aclarados con indicación del nombre, apellido y carácter del representante.-

6.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta deberá presentarse en el Departamento Contabilidad y Presupuesto, sito en calle Urquiza y Pellegrini 2° Piso- de la Administradora Tributaria de Entre Ríos – Paraná – Entre Ríos, en sobre u otro contenedor cerrado, consignándose en la cubierta del sobre la siguiente leyenda: Licitación Privada N° /26

Lugar, fecha y hora de apertura: - ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE:

7.1) Recibo de Compra de Pliego.-

7.2) Comprobante que acredite el depósito de la Garantía de Oferta exigida en los numerales 8 y 9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

7.3) Constancia de aceptación de la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les correspondan o les pudiera corresponder en el futuro.-

7.4) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Entre Ríos – **Actualizada**.-

7.5) Las enmiendas o raspaduras deberán estar debidamente salvadas al pie por el oferente.-

7.6) La oferta deberá estar firmada en todas sus fojas, con aclaración de firma por el oferente. En caso de ser representante legal o apoderado.-

7.7) Oferta Económica de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.-

7.8) **Documentación societaria** de acuerdo al punto 5.3) del presente pliego.-

7.9) Certificado de libre de deuda emitido por ATER.-

7.10) Certificado de verificación.-

8.- COTIZACIÓN:

8.1) La cotización deberá efectuarse en moneda de curso legal y se ajustará a los requisitos formales establecidos en el Pliego de Condiciones Generales.-

8.2) Se deberá especificar el precio mensual del servicio cotizado.-

8.3) No se reconocerán variaciones en los precios cotizados por ningún motivo.-

9.- COMISION DE COMPRAS:

9.1) COMISION DE COMPRAS:

El estudio de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras, que luego de recepcionar el informe

precedentemente señalado, verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa y que se cumplimenten los requisitos establecidos en los Pliegos. Esta Comisión estará integrada por:

- **Director de Administración de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.**
- **Director de Asuntos Jurídicos de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.**
- **Jefa del Departamento Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.**
- **Jefe de la División Compras y Contrataciones dependiente del Departamento Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS.**

10°.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:
10.1) CONDICIONES DE RECHAZO DE LA OFERTA:
10.1.1) Que el oferente se aparte de la forma de cotizar establecida o formule condiciones fuera de las indicadas en el pliego de especificaciones técnicas.-

11°.- DEFECTOS FORMALES EN LAS PROPUESTAS:
Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de las propuestas y que no impidan la comparación con las demás se podrá requerir su perfeccionamiento, en los plazos que determine la Comisión de Compras, de conformidad a las disposiciones de los artículos 52° y 53° del Decreto N° 795/96 MEOSP y modificatorios, siempre que ello no signifique una modificación de las cláusulas establecidas en los Pliegos Licitatorios. Si el oferente no cumplimentara con lo requerido en el plazo que a tal efecto se determine, se tendrá por desestimada su oferta.-

12.- ADJUDICACIÓN:
12.1) FORMA DE ADJUDICAR:

Luego de la evaluación de ofertas la Comisión de Compras aconsejará la adjudicación al Director Ejecutivo, de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 10° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-
12.2) NOTIFICACIÓN:
La Administradora Tributaria de Entre Ríos notificará la adjudicación mediante Resolución de Adjudicación.-

13.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:
Dentro de los Cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS y la firma que resulte adjudicataria procederán a la suscripción del contrato respectiva, según modelo adjunto al presente.-

14.- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:
Conforme a los numerales 8. 2) y 9° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

15°.- FORMA y LUGAR DE PAGO:
Los pagos mensuales se realizarán en Pesos Moneda Nacional a través del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración de la ATER, dentro de los 30 días hábiles, contados a partir de la recepción de la factura en el Depto. Contabilidad y Presupuesto de ATER.-

16.- INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Cualquier incumplimiento de la prestación en las dependencias donde se realice el servicio, será comunicado por el responsable de la misma, el día hábil siguiente de producido a la Dirección de Administración de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS, a fin de que se gestione si correspondiera, la aplicación de sanciones contenidas en el contrato.-

17.- FACTURACIÓN:
Las facturas se presentarán en la Dirección de Administración de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS – Urquiza N° 1101- 2° Piso – Paraná – Entre Ríos, serán

extendidas a nombre de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS. Deberán estar redactadas en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución General Nº 1.415/03 AFIP, sus modificatorios y complementarias.-

18.- EFECTOS DE LA INTERPOSICIÓN DE RECLAMOS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

La interposición de recursos, la formulación de impugnaciones, reclamos en general, consultas o aclaraciones no suspenderá el trámite licitatorio, salvo comunicación expresa de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-